



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

ACUERDO No. 31 DE 2018
(12 de octubre de 2018)

“Por medio del cual se adoptan las Políticas Académicas de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria, la designación de sus directivas y la expedición de sus propios estatutos; y los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de las Universidades.

La ley 60 de 1982, por la cual se transformó en la Universidad de la Amazonia, la define como una Institución de Educación Superior, creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita al Ministerio de Educación Nacional; señala los órganos de dirección dentro de los cuales aparecen en su orden: Consejo Superior, Rector y Consejo Académico, a la vez que autoriza para que en el Estatuto Orgánico, se reglamenten los demás procesos académicos y administrativos inherentes al funcionamiento de la misma Universidad.

En virtud del mandato constitucional consagrado en el art. 69 de la Constitución Nacional, La Universidad de la Amazonia por medio de su Consejo Superior Universitario aprobó el Estatuto General de la Universidad y en su artículo 25 literal e) estableció que es función de este órgano colegiado *“Expedir el Proyecto Educativo Institucional; (...)”*.

En ese orden de ideas, el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria realizada el día 12 de octubre de 2018 aprobó la propuesta de Políticas Académicas de la Universidad de la Amazonia, que fuera preparado por un equipo de asesores externos de esta Institución de Educación Superior liderado por la Vicerrectoría Académica.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR las Políticas Académicas de la Universidad de la Amazonia.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTENIDO DE LAS POLÍTICAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. A continuación, se procede a transcribir el documento de Políticas Académicas de la Universidad de la Amazonia aprobado por el Consejo Superior Universitario, cuyo contenido es el siguiente:

“UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

“La Universidad hacia el Posconflicto”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT: 891190346-1

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

POLÍTICAS ACADÉMICAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA¹

POLÍTICAS ACADÉMICAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

¹ Proponentes: Oscar Villanueva Rojas Ph. D y Bernardo García Quiroga Ph. D.



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

TABLA DE CONTENIDO

TITULO I

Introducción y Contextualización

CAPÍTULO I

Principios Generales

CAPÍTULO II

Estructura Académico - Administrativa

CAPÍTULO III

Política Académica

- Propósitos
- Objetivos
- Programas
- Aseguramiento de la Calidad de los Programas Académicos
- Desarrollo Académico Docente
- 1. Proyecto 1: Formulación del Plan de formación docente
- 2. Proyecto 2: Formulación del Plan de Formación en una Segunda Lengua.
- Fortalecimiento y Creación de Programas Académicos de Pregrado en sus diversas modalidades
- Fortalecimiento y Creación de Programas Académicos de Posgrado.
- Análisis para la Prevención a la Deserción y la Alta Permanencia estudiantil.
- a. Proyecto 1. Creación de Oficina de Graduados (Se ocupará, además, de organizar y coordinar el proceso de apoyo a los estudiantes en las pruebas ECAES)
- Optimización e Implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC's.
- a. Proyecto 1: Incorporación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC's en las prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- Fortalecimiento a los Recursos de Apoyo Académico.
- Formación para la producción y comprensión de texto científico.

CAPÍTULO IV

Admisión y vinculación

TÍTULO II

PLANES Y PROYECTOS ACADÉMICOS

CAPITULO I

Creación, Reestructuración o Extensión de Programas Académicos

CAPITULO II

Estructura Curricular de los Programas de Pregrado



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

CAPITULO III

Procesos de Autoevaluación y Acreditación

TITULO III

Investigación como eje del Desarrollo Institucional

TITULO IV

Proyección Universitaria.

TITULO V

Internacionalización y Cooperación Interinstitucional

TITULO I

Introducción y Contextualización

La Universidad de la Amazonia (UA) fue creada por la Ley 60 de 1982. Esta Ley establece que será esta Institución la encargada de atender las funciones misionales en educación superior de la población de la Amazonia Colombiana. En este sentido, la Universidad de la Amazonia asume el inmenso reto de actuar sobre aproximadamente el 36% del territorio nacional continental: región con diversidad biológica y cultural, región de conflictos con población dispersa y con bajos índices en la satisfacción de las necesidades básicas.

Es en este entorno en el que tiene que actuar la Universidad para ayudar a transformarlo, estudiar e investigar sus problemáticas y contribuir en la construcción de alternativas de solución. Estos elementos que caracterizan la problemática del desarrollo regional deben incorporarse necesariamente en la formulación de la oferta académica para poder formar masa crítica competente en la planeación, ejecución y evaluación de los procesos complejos del desarrollo regional amazónico.

Las políticas académicas para la Universidad de la Amazonia tienen como referentes del orden mundial, la implementación creciente de las políticas de globalización, el desarrollo exponencial de las telecomunicaciones, la importancia estratégica de la seguridad alimentaria, las preocupaciones mundiales por el medio ambiente, en particular el calentamiento global y el uso del agua, entre otras y sus incidencias en la Amazonia Continental. Estos referentes, sin duda alguna, aportan una visión más universal y científica de la problemática y, por tanto, orientarán procesos de mayor impacto científico, social, cultural, político y económico desde los ambientes académicos universitarios.

En el orden Nacional, estas políticas tendrán por referentes, esencialmente, la política pública nacional sobre la educación superior y sus criterios de calidad; las disposiciones legales del orden nacional, los propósitos y acciones estratégicos del Plan de Desarrollo de la Universidad, así como la normatividad interna de la Institución.

En particular estas políticas tendrán como marco legal, la Constitución Nacional que determina la autonomía universitaria, los acuerdos, los decretos y las leyes que desarrollan y regulan esa autonomía en particular la Ley 30 de 1992 y la Ley 60 de 1982 que crea la Universidad de la



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florenia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Amazonia y le determina el encargo regional de atender las demandas en educación superior para la Amazonia Colombiana.

En el orden nacional merecen atención los siguientes hechos:

1. La decisión del Estado Colombiano de avanzar en el proceso de cumplimiento de requisitos para ingreso del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Ello implica para la educación superior, evaluarse a la luz de los más altos estándares de calidad en Educación, Ciencia y Tecnología en Occidente y, para la Universidad de la Amazonia, planear su desarrollo institucional en consecuencia.

2. Sin perjuicio de lo que se establezca en planes nacionales de desarrollo posteriores, el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 – “PAZ – EQUIDAD – EDUCACIÓN” contiene perspectivas de desarrollo para la educación superior en el país y en la región. De manera general se parte del supuesto que las políticas públicas en educación superior tienen carácter esencial en todo plan nacional de desarrollo por corresponder asuntos de importancia estratégica para el Estado.

3. La decisión política del Estado Colombiano de implementar el Acuerdo de Paz acordado con las FARC que, sin duda, tiene en el Caquetá y la Amazonia Colombiana uno de sus principales epicentros históricos.

Y en el orden local, la decisión de la Universidad de la Amazonia de continuar el proceso de Acreditación Institucional. En este punto es necesario hacer las siguientes consideraciones: La Universidad de la Amazonia, como universidad pública, desde su misión y su visión tiene como compromiso contribuir a la formación integral del talento humano y a la solución de las problemáticas regional y nacional. Así las cosas, la paz, la equidad y la calidad están en la esencia institucional. Esta tríada actúa como brújula de los planes nacionales de desarrollo.

En este orden de ideas, el proceso de acreditación institucional es entonces, una oportunidad para resignificar la Universidad, su compromiso misional en el marco del nuevo contexto regional, nacional e internacional. Ello implica desarrollar de forma institucional y colectiva el proceso dialéctico de la Crítica: un análisis retrospectivo de todos los procesos misionales y, en consecuencia, lógica, proponer una acción prospectiva para construir, en forma progresiva, escenarios posibles de donde emerja una Universidad con liderazgo regional, articulada al desarrollo sostenible de la Amazonia Colombiana y comprometida con la paz, la equidad y la calidad.

En este marco de contextualización, entonces, también se han tenido en cuenta las siguientes referencias para la formulación de estas Políticas Académicas:

1. El Acuerdo 31 de 1997, del 01 de agosto de 1997, mediante el cual el Consejo Superior Universitario estableció las actuales Políticas Académicas para la Universidad de la Amazonia.

2. La evaluación hecha por el equipo de pares evaluadores del MEN durante la visita de evaluación con fines de acreditación institucional realizada a finales del segundo semestre de 2016. Algunas conclusiones pertinentes para este proceso de formulación de las nuevas políticas académicas son las siguientes:



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- “La mayor fortaleza de la UA radica en la focalización precisa de su misión en el desarrollo de la Región Amazónica, así como en la claridad de su visión” (Ibíd., p.8). Es decir, consolidar la naturaleza amazónica y la articulación con el desarrollo amazónico es el sello a consolidar en el desarrollo institucional.

- Factor estudiantes

a) “... los resultados de las pruebas SABER PRO se encuentran por debajo de la media nacional”. (Ibíd., p. 11). Una institución acreditada debe evidenciar que los niveles de formación de sus estudiantes y egresados ganan en calidad progresivamente. Es una tarea de primer orden para estudiar en cada Programa Académico y Facultad. Se recomienda enriquecer este debate académico con los resultados de estas pruebas en, al menos, los tres (3) últimos años.

Factor profesores

a) En el marco de las funciones sustantivas de la UA, para asignar las actividades de los docentes “...no existen criterios claros para la asignación, en la cual al menos quede la función de docencia siempre presente y en especial no se ve la claridad en el apoyo al nivel de pregrado en los casos de los doctores” (Ibíd., p. 14).

b) Respecto a formación del docente universitario: “... se observa en la visita y con datos concretos la formación profesoral en cursos de inglés, pedagogía, Tics-OVAS, que favorecen su desempeño en el aula *mas no articulados a resultados de evaluación*. Sobre la formación doctoral o de maestrías, se tiene un proceso riguroso y con reglamento donde se piden prendas de garantía y tiempos de cumplimiento de acuerdo al estatuto docente. *Sin embargo, no hay un plan establecido para la formación doctoral*” (Ibíd., p.14).

c) En la relación docentes – investigación concluyen: “...Y si bien un número importante de los docentes son investigadores, estos son fundamentalmente de planta; y *no siempre se evidencia la vinculación de los resultados de investigación en los cursos de posgrado, pero especialmente de pregrado*”.

d) Se recomienda la vinculación de docentes a comunidades académicas y redes nacionales e internacionales como algo consustancial con la calidad académica.

Factor Procesos académicos

a) Sobre la interdisciplinariedad, flexibilidad y evaluación del currículo consideran los pares que: “*Sobre la interdisciplinariedad debe consolidarse más, se encuentra aún en etapa de inicio, son pocos los mecanismos que llevan a pensar que ha alcanzado ya un grado de desarrollo. El uso de la segunda lengua aún es muy bajo en la UDLA...*”. (Ibíd., p. 15).

b) Sobre los perfiles de nuestros egresados y el valor agregado de la formación universitaria en el Programa académico plantean que: “...se observan también algunos trazos de contexto regional, *contexto que se debe ampliar* en cuanto a la caracterización de la región



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florescencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

y estudiantes para poder apoyar mucho más la pertinencia de los programas, tanto de pregrado como de posgrado”. (Ibíd., p.16).

c) Respecto a la vinculación de estudiantes a la investigación proponen: “Aunque se han hecho grandes esfuerzos para vincular programas académicos y estudiantes a la actividad investigativa en la institución *aún falta camino por recorrer...* pero se reitera se debe *tener más acercamiento* de todas las unidades académicas para esta consolidación”. (Ibíd., p. 17)

d) En el juicio de valor sobre el factor, retoman el enfoque de Formación por Competencias: “... éstos no son todavía generalizados; ni se evidencia un sistema permanente de seguimiento académico ni de evaluación por competencias, la oferta de cursos electivos no parece muy amplia”. (Ibíd., p. 17).

Procesos de autoevaluación y autorregulación.

En este Factor el informe plantea puntos críticos como los siguientes (Ibíd., p. 26 y 27):

a) Es necesario perseverar en la construcción de *una cultura de autoevaluación*, que considere como elemento rector, el incremento de la *capacidad de autocrítica* de los actores institucionales.

b) Se aprecia la necesidad de implementar acciones conducentes a la consolidación de una cultura fuerte de *análisis permanente de indicadores de desempeño*, que permitan realizar un seguimiento y monitoreo continuo de las distintas variables institucionales, de forma que sean *soporte de la toma de decisiones* y del plan de desarrollo institucional en tiempo real. Es fundamental que el sistema sea capaz de discriminar entre información útil a la gestión de aquella accesoría.

c) No se evidencian auténticos *procesos de planeación, seguimiento y evaluación* que lleven a las correspondientes decisiones y planes de mejoramiento. Se requiere *fortalecer el modelo conceptual y operativo del sistema de planeación, seguimiento y evaluación*. Y si bien existen procesos de evaluación de docentes y administrativos, no parece que se tomen las correspondientes medidas formativas.

3. Las Políticas Académicas o Estatutos Académicos de algunas universidades colombianas que han tenido desarrollos importantes en el tema y que, por su tamaño, los niveles de sus quehaceres académicos, ofrecen similares niveles de complejidad. Se analizaron los documentos institucionales de universidades como la Pedagógica y Tecnológica de Colombia, del Cauca, Quindío, Nacional, y de Antioquia. Hay que decir también, que por supuesto fueron incluidas las actuales Políticas Académicas de la Universidad de la Amazonia.

Hay que decir que este Estatuto Académico centra su intencionalidad en el fortalecimiento de las actividades misionales de la Universidad de la Amazonia con el fin de que pueda cumplirlas ajustada a los estándares internacionales de calidad y en consecuencia obtenga la acreditación institucional. En este sentido, el interés se centrará principalmente en:

1. La academia: Modernizar los procesos administrativos; mejorar los indicadores de permanencia, bajo rendimiento académico y desarrollar un plan de estímulos relacionado con procesos académicos para los estudiantes; la formulación de un Plan de Formación Docente que atienda las necesidades actuales de las actividades misionales, en particular, incorporar el uso de mediaciones tecnológicas en las prácticas de enseñanza y aprendizaje, dominar un



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

segundo idioma, atender las demandas del relevo generacional, establecer una relación directa entre el pregrado y los posgrados, entre la investigación y la docencia, de tal manera que en su conjunto suplan las necesidades Institucionales para su acreditación.

2. La investigación como una estratégica función misional: en concordancia con las Políticas de Investigación y el Estatuto de los actores de investigación, es necesario que la Universidad tenga una comunidad de investigadores visible por sus resultados de investigación, empoderada y articulada al desarrollo institucional y regional de la Amazonia colombiana.

3. La Proyección Social: la presencia institucional en la región y el mundo es fundamental para consolidar la relación Universidad – Sociedad, y cumplir con su función transformadora. Se hace necesario la formulación de proyectos y el desarrollo de programas que transfieran al sector productivo los resultados obtenidos en el claustro universitario que hagan los procesos productivos más eficientes, mejoren la calidad de los otros niveles de educación en la región, que rescaten la cultura, que ofrezcan posibilidades de recreación y deporte contribuyendo de manera general a la construcción de un mejor nivel de vida para sus habitantes. Esto es, articular el desarrollo institucional con el desarrollo regional de la amazonia colombiana.

CAPÍTULO I

Principios Generales

Además de los principios generales y objetivos establecidos en el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de noviembre 29 de 2002), las políticas académicas de la Universidad de la Amazonia se estructuran a partir de los siguientes principios:

1. **Carácter Amazónico:** La Universidad de la Amazonia cumple su función social en la Amazonia Colombiana: Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés. Es la única universidad pública que, en esta estratégica región, está construyendo posibilidades reales de acceso a la educación superior para la comunidad regional. La Amazonia Colombiana es sinónimo de potencialidades y de conflictos. Como zona de colonización, su nacimiento se dio por fuera del estado social de derecho y en medio de dificultades aún presentes: altísimos índices de necesidades básicas insatisfechas, debilidad institucional, marginalidad y violencia. El posconflicto le presenta hoy a la Universidad una oportunidad para que, en nombre y representación del Estado y la Sociedad de la Amazonia colombiana, contribuya a incorporar esta estratégica región al desarrollo nacional y, por tanto, que la paz se resignifique para sus ciudadanos como una mejor calidad de vida.

Esta identidad de la Universidad con su naturaleza amazónica, es un reto enorme establecido en la ley 60/82 que la creó; en su artículo tercero establece los objetivos de la institución; los cuales resalta los literales: b) Preparar los recursos humanos, técnicos, científicos y culturales indispensables al desarrollo socioeconómico de la Amazonia y; c) Fomentar la investigación de los recursos de la Amazonia, identificar su riqueza y proponer medios científicos de explotación y conservación que permitan articularlos al desarrollo del país y a la comunidad internacional. Ello orienta los esfuerzos institucionales por desarrollar y fortalecer esta identidad y han sido reconocidos por el Estado y la Sociedad, como se expresa, en la



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

evaluación de pares con fines de acreditación institucional en 2016: “La mayor fortaleza de la Universidad de la Amazonia radica en la focalización precisa de su misión en el desarrollo de la Región Amazónica, así como en la claridad de su visión” (p.8).

Es decir, consolidar la naturaleza amazónica y la articulación con el desarrollo amazónico es el sello por plasmar tanto en la Política Curricular como las Políticas Académicas y de Investigación y, en general, en el desarrollo institucional. La Universidad, entonces, se concibió desde sus orígenes, como una estrategia y una institución con un foco específico: fortalecer la capacidad de la región para concebir, planificar y ejecutar su propio modelo de desarrollo.

En esta perspectiva, la Universidad, orientará sus procesos investigativos a caracterizar y explorar la biodiversidad de los ecosistemas colombianos en sus diferentes dimensiones, especialmente los localizados en la región amazónica, generando así conocimientos que direccionen procesos de manejo, aprovechamiento y conservación de nuestros recursos naturales.

Los conocimientos en este campo, permitirán ampliar el espectro de aprovechamiento directo de nuestros recursos genéticos, ya sea como alimentos, medicinas, materias primas, entre otros, o a través de procesos biotecnológicos que generen bienes y servicios de alto valor agregado, que atiendan las exigentes demandas de nuestra sociedad, posicionando la investigación como elemento transversal de los procesos formativos institucionales.

Esto no será posible si se limita a la tradicional tarea de crear y administrar programas académicos con fines profesionalizantes mayoritariamente. Trascender esta pesada tradición, implica conocer las complejidades de la problemática regional y construir alternativas de solución desde la investigación, la docencia y la proyección social como fines misionales y encargo social en la región amazónica.

Para que esto sea posible y la Universidad pueda articularse al desarrollo regional y construya pertinencia, requiere de un conocimiento profundo y creciente de la comunidad y el entorno sociocultural específico: su historia, sus características socioculturales, económicas, culturales, sus mayores debilidades, sus fortalezas y potencialidades, entre otros aspectos. Si este conocimiento es vigoroso y creciente, la Universidad construye posibilidades reales de una educación superior, como bien lo afirma la Misión de Ciencia y Tecnología “... que forma ciudadanos capaces de aprovechar el conocimiento para transformar positivamente su realidad, mejorar su entorno y elevar la calidad de vida individual y social”. Es decir, un criterio de calidad evaluable y visible sería el nivel de pertinencia de sus procesos de formación de masa crítica para articularse al desarrollo regional de la amazonia colombiana y continental.

Desarrollar este sello amazónico implica resignificar aspectos centrales del currículo como “Propósitos de formación, contenidos, evaluación, recursos...” (De Zubiría, p.18) como un proceso conjunto de la comunidad académica de cada programa y Facultad de tal forma, que sea posible construir argumentos sólidos en el marco de las disciplinas científicas del programa, en los perfiles del egresado, en procesos de internacionalización y movilidad, en las posibilidades reales de articulación de resultados de investigación con la propuesta curricular de formación y el desarrollo regional amazónico, entre otros argumentos que fortalecerían la identidad y naturaleza amazónica de la universidad y su comunidad. Desde luego, esto debe desarrollarse en el marco de sus tres funciones misionales: Investigación,



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Docencia y Proyección social. Por tanto, la naturaleza amazónica de la Universidad se asumió como un eje transversal en el proceso de formulación de las Políticas Académicas, Las Políticas de investigación, la Política Curricular y el Estatuto de actores de investigación, en tanto ellas deben desarrollar y llenar de contenido esta naturaleza amazónica como sello institucional.

Se asume, entonces, que la Universidad de la Amazonia, al tener como zona de influencia la Amazonia Colombiana está obligada a ofrecer una educación coherente con sus características. Conocerlas y apropiarse son condiciones indispensables para transformarlas y resolver las necesidades de sus habitantes. Promover y transferir desarrollos tecnológicos, identificar las culturas existentes y mediante la educación conservarlas y contribuir al mejoramiento de su nivel de vida. Un foco de atención especial de la Universidad es trabajar por la sostenibilidad y reconocimiento de la diversidad existente, la convivencia, la paz y la democracia participativa.

2. Flexibilidad: la Universidad ofrece diversas posibilidades y perspectivas académicas para que al ser seleccionadas por el estudiante respondan a sus intereses personales y profesionales; además, que le permita desarrollar su formación integral y construir su proyecto de vida y vincularse al desarrollo regional.

3. Interdisciplinariedad: la Universidad promueve espacios de interrelación y cooperación entre disciplinas y campos de formación para articular conocimientos y soluciones en torno a un problema.

4. Innovación y creatividad: los currículos requieren renovarse continuamente con visión crítica y reflexiva considerando los cambios permanentes de las problemáticas sociales y del entorno, el avance del conocimiento, el desarrollo tecnológico, las transformaciones culturales, el mundo del trabajo, reconociendo la creatividad que se genera en las comunidades académicas en pro de la pertinencia educativa, la idoneidad profesional y el bienestar social. En la cultura universitaria, la Innovación y la creatividad tienen una fuente por excelencia: la investigación y la transferencia de resultados de investigación puesta al servicio del desarrollo regional e institucional. Por tanto, innovar y aportar creatividad en materia curricular, en la docencia y la proyección social como aspectos misionales de la Universidad, solo es posible en el marco de procesos de investigación articulados a las prioridades del país, de la región y de la institución en tanto desarrollos de la política nacional de Ciencia, Tecnología e innovación.

5. Calidad: el quehacer académico trabaja por la excelencia académica conforme con la filosofía y la misión de la Universidad. En consecuencia, la Universidad orienta todas sus acciones para que sus programas académicos ofrezcan las mejores opciones de formación. Para estos efectos, los procesos de autoevaluación y acreditación serán permanentes y tendrán como objetivo el logro de altos niveles de calidad.

En todos los procesos universitarios la calidad tiene un foco y una fuente misional: la investigación. Ello implica que son los resultados de investigación, su transferencia y publicación, la visibilidad de sus productos, grupos e investigadores y su nivel de incidencia



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

en el desarrollo regional e institucional, los que determinan la calidad de sus procesos misionales.

6. Eficiencia: El uso adecuado, transparente y responsable de los recursos institucionales y el logro de los resultados para el desarrollo de las actividades universitarias son deberes de la comunidad universitaria y de sus directivas.

7. Internacionalización: en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo No. 30 de 2006, la Universidad de la Amazonia debe insertarse en una comunidad académica sin fronteras y promover el reconocimiento de lo pluriculturalidad del país en el contexto internacional, para lograr un reconocimiento que le permita relacionarse con la comunidad académica global, con las organizaciones internacionales y con los diferentes gobiernos. Destacar la condición amazónica, promover la movilidad de estudiantes y profesores, firmar convenios internacionales, hacer alianzas para la ejecución de proyectos de desarrollo e investigación, intercambios científicos y vinculación a redes, entre otros, redundarán en beneficio de los procesos académicos.

CAPÍTULO II
ESTRUCTURA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA

Se incorporan a estas políticas las unidades académicas definidas en la Estructura Interna de la Universidad, en particular lo normado en el artículo 23 y siguientes, referentes al carácter, estructura y funciones de cada una de las unidades pertenecientes a este sistema, y los artículos 33 y 34 del Estatuto General (Acuerdo 62 de noviembre 29 de 2002). Además, se establece:

Considerar como función de los Consejos de Facultad: Proponer la articulación de las actividades de docencia y proyección social con la actividad de investigación. Para estos efectos se asesorarán del comité de investigación de la facultad respectiva toda vez que los grupos de investigación, los semilleros y los investigadores desarrollan su actividad investigativa en un Programa Académico y en una Facultad; por ello es importante garantizar una eficiente asesoría a los Consejos de Facultad en el proceso de toma de decisiones que se relacionen con la investigación y los investigadores en desarrollo de la lógica organizativa de la investigación asumida por la Universidad. En este sentido, tal como se establece en las Políticas de investigación, estos Comités serán asesores del Consejo de Facultad para asuntos de la administración y desarrollo de la actividad investigativa de la Facultad.

CONSEJO DE SEDE: Será una instancia de carácter académico – administrativo dependiente del Consejo Académico que actuará en las sedes con funciones similares a las de un Consejo de Facultad. Serán el soporte para el desarrollo de la Universidad en la región amazónica colombiana y el Consejo Académico establecerá las condiciones para su creación.

OFICINA DE GRADUADOS: Será una dependencia de apoyo y desarrollo académico para los estudiantes. Depende de la Vice-rectoría académica y sus funciones se centrarán en la implementación de políticas y acciones para la disminución de la deserción, disminución de los tiempos de permanencia de los estudiantes en sus programas y preparación de los



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

estudiantes para la presentación, en mejores condiciones, de las diversas pruebas académicas en particular las pruebas SABER-PRO.

**CAPÍTULO III
POLÍTICAS ACADÉMICAS**

Las políticas académicas de la Universidad de la Amazonia tendrán los siguientes propósitos:

- a) Articular las funciones misionales de la Universidad de la Amazonia dotándola de los elementos académico - administrativos que soporten la actividad académica y orienten este propósito.
- b) Fortalecer el sistema académico de pregrado y posgrado de calidad, articulado con la investigación y la proyección social, que permita identificar las demandas del desarrollo local y nacional.
- c) Promover cambios y transformaciones en la estructura académica y administrativa haciéndola, flexible, ágil y eficiente, garantizando la cualificación del talento humano docente, administrativo y estudiantil.
- d) Implementar estrategias para mejorar los índices de permanencia y graduación. Esto conlleva, a minimizar la deserción, disminuir la permanencia prolongada en los programas académicos de pregrado y posgrado, mejorar el desempeño de los estudiantes, la movilidad estudiantil, las competencias de los graduados y los resultados en las diversas pruebas que evalúan la calidad del graduado.
- e) Incorporar el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en las prácticas de enseñanza y aprendizaje en los programas académicos de pregrado y posgrado.
- f) Mejorar los recursos de apoyo académico e infraestructura y, en general, la capacidad instalada para apoyo de los procesos académicos.
- g) Promover la relación Universidad - Región en doble vía: como condición indispensable para el desarrollo institucional y la transformación del contexto amazónico; y el mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores.
- h) Desarrollar líneas y acciones de trabajo orientadas a la formación de la persona en sus diferentes dimensiones, haciendo énfasis en su formación ciudadana, en la resolución pacífica de los conflictos y en la consolidación de la paz y la democracia participativa.

En concordancia con los propósitos antes señalados para el logro de las políticas académicas se proponen los siguientes objetivos:



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- a) Establecer la autoevaluación institucional y de programas como un proceso continuo de mejoramiento de los programas académicos en procura de la Acreditación institucional.
- b) Realizar los estudios o evaluaciones correspondientes para hacer nuevas propuestas curriculares o transformar las existentes ya sea para modernizarlas o convertirlas en nuevas posibilidades de demanda y desarrollo académico.
- c) Actualizar, de forma continua, la normatividad interna con el fin de atender eficientemente las dinámicas académicas universitarias
- d) Implementar el Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico Institucional en las Facultades de la Universidad a través de sus respectivos planes de desarrollo.
- e) Establecer mecanismos y acciones de cooperación y apoyo académico inter disciplinario e interinstitucional para articular la investigación con la docencia y la Proyección Social.
- f) Fortalecer el Centro de Idiomas y asumir el idioma inglés como segunda lengua. Esto no excluye que la Universidad pueda determinar un idioma adicional para estudio y práctica por parte de profesores y estudiantes.
- g) Formular las políticas de formación docente institucional.
- h) Proponer, aprobar y evaluar programas académicos virtuales y/o a distancia, a nivel de pregrado y posgrado.
- i) Fortalecer convenios de apoyo e intercambio técnico, científico y tecnológico con países interesados en la investigación y el desarrollo de la amazonia colombiana, así como, con instituciones y organizaciones del orden regional, nacional e internacional. Gestionar los vínculos de la Universidad de la Amazonia con los demás países que comparten la Amazonia Continental (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela). Este relacionamiento interinstitucional e internacional debe concebirse y ejecutarse en el marco de una política de internacionalización para la Universidad de la Amazonia, como se propone en el Título V, Internacionalización y Cooperación Internacional, de esta Política.
- j) Consolidar y preservar una práctica de valores culturales y sociales, principalmente los de la población indígena y los asentamientos humanos en los frentes de colonización, así como una política de respeto por una cultura ambiental amazónica y la construcción de espacios para la consolidación de la paz.

PROGRAMAS

1. Promoción del Aseguramiento de la Calidad de los Programas Académicos

Se entiende la acreditación como el acto por medio del cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento sobre la calidad de los programas académicos y las instituciones de



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

educación superior, sobre su organización, funcionamiento y cumplimiento de su función social. En este sentido, la Universidad de la Amazonia adoptará una política de aseguramiento de la calidad y mejoramiento permanente, apoyando los procesos de autoevaluación con el fin de obtener la acreditación de calidad de sus programas. La sociedad y el Estado, al tener niveles crecientes de exigencia con la Universidad, hacen de la autoevaluación una oportunidad para que en diálogo académico se articulen las funciones misionales de la Universidad.

2. Desarrollo Académico Docente

El objetivo de este programa es formar masa crítica docente a nivel de Maestría y Doctorado con el fin de fortalecer los indicadores de docencia, investigación y proyección social. Se formulará una política de formación docente que permita incrementar el número de doctores, en el marco de las prioridades misionales, especialmente, para garantizar la formación continua del talento humano docente al máximo nivel, promover el aprendizaje de una segunda lengua como apoyo a la internacionalización y a la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje universitario. Se impulsarán los siguientes proyectos:

Proyecto 1: Formulación del Plan de formación docente por Facultad. En los seis (6) meses siguientes a la aprobación de las presentes Políticas Académicas, el Consejo Académico aprobará la política de formación docente que oriente los planes de formación docente de cada Facultad. Estos planes estarán orientados a priorizar las necesidades formativas de las Facultades para fortalecer las funciones de docencia, investigación, proyección social y la atención a los requerimientos del relevo generacional.

Proyecto 2: Formulación del Plan de Formación en inglés. En los seis (6) meses siguientes a la aprobación de las presentes Políticas Académicas, el Consejo Académico aprobará el Plan de Formación en inglés. Este proyecto debe incorporar varios elementos:

a.-) Fortalecer el Centro de Idiomas, tanto en infraestructura como en talento humano. Se requiere establecer alianzas con embajadas y otras instituciones con el fin de posibilitar la interacción con hablantes nativos para la enseñanza del inglés.

b.-) Crear las condiciones de oferta para otros idiomas, además del inglés, tales como portugués, francés, alemán, lenguas indígenas o lengua castellana para hablantes cuya lengua materna sea diferente a esta.

c.-) Ofrecer un plan de formación institucional en bilingüismo para docentes y administrativos, con tiempos e indicadores para alcanzar niveles de pro eficiencia en lengua extranjera, segundas lenguas y lengua materna.

1. Fortalecimiento y Creación de Programas Académicos de Pregrado en sus diversas modalidades

Los Consejos de Facultad y los Comités de Currículo de los programas académicos evaluarán periódicamente las estructuras curriculares con el propósito de actualizarlos y consolidar de forma creciente sus niveles de interdisciplinariedad y flexibilidad. En este sentido, debe hacerse visible en la propuesta curricular de formación de cada programa académico, la oferta del componente de cursos electivos e interdisciplinarios, articulados o producto de los



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

desarrollos investigativos de los grupos de investigación de la Facultad y/o del programa académico respectivo.

Este ejercicio permitirá establecer conexiones con los posgrados, la investigación, el entorno social y sus más diversas manifestaciones. Además, esta evaluación debe aportar argumentos para verificar la pertinencia social y la demanda efectiva de los programas existentes y los nuevos programas que se requieran.

2. Fortalecimiento y Creación de Programas Académicos de Posgrado

La Universidad fortalecerá la articulación entre los programas de pregrado y posgrado y la relación entre los posgrados y la región. Como es indiscutible la transversalidad de la investigación e innovación con las funciones misionales de la Universidad y de la estrecha relación existente con los programas de posgrado, es a través de las investigaciones asociadas a las maestrías y doctorados, que podemos plantear posibles soluciones a los problemas socioeconómicos, culturales y ambientales que requieren solución para la sociedad regional, nacional e internacional. De otra parte, en las políticas de investigación, se ha planteado que es necesario construir fuertes articulaciones de la Investigación con la docencia y con la proyección social, en particular con los posgrados, ofreciendo posibilidades para las tesis de grado y enriqueciendo los cursos electivos, las opciones de grado y la interdisciplinariedad con los resultados de investigación. En este sentido, los posgrados se constituyen en un pilar fundamental para el desarrollo de la investigación, la innovación, el mejoramiento curricular y didáctico. Por ello, el proceso de creación y fortalecimiento de programas de posgrado debe instalarse en la atención a las demandas del desarrollo regional en todos sus ámbitos, en la estrecha articulación y consolidación de los programas de pregrado respectivos y en la construcción de tradición y pertinencia académica y curricular en la institución.

3. Análisis para la prevención de la deserción y promoción de la permanencia estudiantil

La Universidad de la Amazonia a través de las instancias correspondientes recopilará, registrará y analizará la información referente a la deserción y a los tiempos de permanencia de los estudiantes en la Universidad con el fin de identificar las variables de mayor contribución a estos índices. Una vez identificadas estas variables la Universidad definirá las estrategias de apoyo estudiantil y seguimiento en la que participará Bienestar Universitario y el Comité de Coordinadores de programas académicos.

Proyecto 1: Reestructuración de la oficina de graduados. En los seis (6) meses siguientes a la aprobación de las presentes Políticas Académicas, la oficina de egresados existente presentará un plan de mejoramiento con estrategias definidas que permita realizar seguimiento, medir impacto, crear bolsa de empleo, estímulos e incentivos y otras actividades que fortalezcan la relación de la Universidad con los graduados y el entorno laboral.

Proyecto 2: Fortalecimiento de la permanencia estudiantil.

Este proyecto debe incorporar varios elementos:



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

a.-) Estructura académica – administrativa y su impacto económico. Debe contemplar, a título de estímulo, la incorporación de los estudiantes con mejor desempeño académico. Para este propósito, deberá definirse en principio el talento humano necesario para el cumplimiento de su función: Sicólogo, economista, profesores en áreas especiales (matemáticas, análisis crítico) entre otros. Considerar, que parte de estas funciones pueden ser desempeñadas por los estudiantes de mejor rendimiento académico (monitores) a cambio de estímulos económicos o facilidades de acceso a los postgrados de la Universidad o acceso a un sistema de becas.

b.-) Registro y análisis de la información relativa a la deserción y repitencia de los estudiantes.

c.-) Hacer la coordinación, preparación y el entrenamiento previo de los estudiantes que presentarán las pruebas universitarias Saber- Pro. Se debe proponer, un esquema de preparación sistemático y de largo aliento que contemple, como mínimo, la metodología de preparación, entrenamiento, metas, tiempos, costos y responsables.

d) Proponer la vinculación de docentes – tutores u otra de forma de monitoria y acompañamiento al trabajo relacionado con la promoción del egreso exitoso del estudiante. Definir qué casos ameritan seguimiento personalizado, tiempos y proponer la metodología para el respectivo seguimiento y asesoría.

4. Implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC' s

El creciente uso en la enseñanza de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) debe impulsar a la Universidad de la Amazonia a consolidar su infraestructura para atender dos frentes: el primero, atender las demandas de educación superior en la Amazonia Colombiana. En este caso la educación a distancia y otros tipos de educación por medios electrónicos, radio e internet etc. ofrecen las mejores posibilidades. Para esto, se requiere la creación y dotación con personal competente y equipos adecuados, de salas virtuales, por lo menos en los principales centros poblacionales de la región amazónica. Estos medios harán factible la presencia de la universidad al disminuir costos y los tiempos de permanencia de los docentes. El segundo frente corresponde a la necesidad de incorporar las TIC en la enseñanza y el aprendizaje de los saberes específicos de cada programa. El uso de software libre y de plataformas educativas debe ser el apoyo didáctico en el quehacer diario universitario. Esta es una oportunidad para consolidar la presencia de la Universidad en la Amazonia Colombiana fortaleciendo sus programas formales y formación continuada en modalidad presencial y virtual. Crear bases de datos con la información académica actualizada y su funcionamiento en red, articulada con las bases de datos administrativos y financieros, facilitando la optimización de los procesos administrativos de todo orden.

Proyecto: Incorporación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC en la enseñanza y el aprendizaje. En los doce (12) meses siguientes a la aprobación de las presentes Políticas Académicas, el Departamento de Tecnología y el Departamento de Educación a Distancia formularán el proyecto para su implementación y lo presentará para su aprobación ante autoridad universitaria competente.

5. Fortalecimiento de los Recursos de Apoyo Académico



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

El uso eficiente de la infraestructura y de los recursos, tanto humanos como tecnológicos y financieros que soportan los desarrollos académicos en la Universidad, contribuye a la prestación de un servicio educativo con altos niveles de calidad. Para optimizar su ejecución, la oficina de planeación formulará una política de uso, modernización, actualización y manejo de espacios físicos, vehículos, servicios electrónicos, laboratorios bibliotecas y, en general, de toda su capacidad instalada para apoyo directo e indirecto a los procesos académicos.

6. Formación para la Producción y Comprensión de textos en los programas académicos y en la comunidad en general

Los procesos de lectura y escritura en el nivel universitario son complejos y estratégicos en el proceso de formación profesional y otras actividades de la vida universitaria. Generalmente, estos procesos se focalizan en la producción y comprensión de textos científicos, en la construcción de argumentos orales, escritos y en la lectura crítica; actividades intelectuales consustanciales en todo proceso de formación universitaria.

Por ello, todos los programas académicos en la Universidad de la Amazonia incorporarán en su propuesta curricular espacios y actividades académicas que buscan desarrollar las competencias comunicativas.

El Consejo Académico aprobará la regulación que oriente el desarrollo de los espacios y actividades de formación en los programas académicos, a propuesta presentada por el programa de Lengua Castellana.

Además de lo anterior, la Vicerrectoría Académica coordinará con el Programa de Licenciatura en Lengua castellana y con la Facultad de Educación todos los aspectos requeridos para la creación del Centro de Escritura de la Universidad de la Amazonia con el propósito de promover el desarrollo de la cultura escrita, de acompañar a estudiantes y comunidad en general, especialmente, las más necesitadas en el desarrollo de sus competencias escriturales en lengua castellana.

En los seis meses siguientes a la aprobación de estas Políticas Académicas, la Vicerrectoría Académica junto con el Programa de Lengua Castellana y la Facultad de Educación, deberá presentar ante la autoridad universitaria competente la propuesta específica para la puesta en marcha de estos dos proyectos.

**CAPÍTULO IV
ADMISIÓN Y VINCULACIÓN**

De conformidad con la norma vigente, para la admisión a los programas académicos de pregrado de la Universidad de la Amazonia, se tendrán en cuenta los resultados en las pruebas de Estado sin desmedro de la posibilidad que tiene la Universidad de aplicar sus propias pruebas de selección u otros mecanismos de nivelación y selección.

La admisión a los programas de posgrado se hará en el marco de las normas nacionales e institucionales y atendiendo a lo estipulado en los lineamientos de creación, registro calificado y /o acreditación de cada programa. Este proceso de admisión se asume, en todo caso, como un concurso de méritos.



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

TÍTULO II
PLANES Y PROYECTOS ACADÉMICOS

En relación con la diversidad de actividades que se desarrollan al interior del claustro universitario, se entenderán como planes y proyectos académicos, el conjunto de programas, actividades y proyectos enfocados al cumplimiento de objetivos de carácter académicos, de investigación o de proyección social, en los cuales tienen una participación activa docentes y estudiantes, de manera individual o conjunta.

En el caso de los programas académicos, para su creación, modificación o extensión, se tendrán en cuenta los criterios de viabilidad y pertinencia de los objetivos que se persigan con dichas acciones; igualmente, el Plan de Desarrollo, el Proyecto Educativo Institucional, la Constitución, leyes y normas del orden nacional además de las necesidades y demandas de la sociedad local, regional y nacional.

CAPITULO I

Creación, Reestructuración o Extensión de Programas Académicos

La creación, reestructuración o extensión de todo programa académico debe responder a las necesidades del desarrollo regional y del Institucional, debidamente soportados en estudios previos de factibilidad que garanticen su viabilidad logística y financiera, talento humano, infraestructura física y en dotación bibliográfica, entre otros aspectos necesarios.

La Universidad, en desarrollo de sus políticas académicas, propiciará la apertura, reestructuración y extensión de programas en saberes específicos y en los diferentes niveles de formación articulando grupos de trabajo interdisciplinarios.

El Consejo Superior de la Universidad Amazonia, en el ejercicio de sus funciones, podrá, crear, reestructurar o suprimir programas académicos, sedes seccionales, facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico y del Consejo de la Facultad respectiva.

El Consejo Académico, en el ejercicio y desarrollo de sus funciones, presentará concepto ante el Consejo Superior, sobre la creación, modificación o supresión de seccionales, facultades, unidades u organizaciones institucionales, y sobre el desarrollo de programas académicos, investigativos y de extensión, con el fin de propender por la materialización del desarrollo institucional.

El decano, como representante del Rector en la Facultad y directo responsable de la dirección de los asuntos académicos y administrativos de la misma, podrá proponer al Consejo de Facultad respectivo, la apertura de nuevos programas académicos con el fin de diversificar la propuesta educativa que ofrece la Universidad, respondiendo a las necesidades que la comunidad demande.



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Floresncia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

El Consejo de Facultad, como máxima autoridad académica de cada una de las facultades, podrá proponer al Consejo Académico la creación, modificación, reestructuración o supresión de los diferentes programas académicos de pregrado o postgrado o de las diferentes unidades que conforman las facultades.

El Consejo de Sede Seccional o quien haga sus veces, como máxima autoridad académica de la sede seccional respectiva, podrá proponer ante el Consejo Académico, la creación, modificación, reestructuración o supresión de los programas académicos que ofrece la sede respectiva. Igualmente, deberá soportar su propuesta sobre estudios de pertinencia y factibilidad como ya se ha establecido en este capítulo.

CAPITULO II

Estructura Curricular de los Programas de Pregrado y posgrado

La propuesta curricular de formación de los programas de pregrado y posgrado deben estar enmarcadas en la política curricular que establezca la institución conforme a los requerimientos legales respectivos, así como en las políticas de investigación, enfoques pedagógicos, didácticos y curriculares que los fundamenten; la interdisciplinariedad e integración de saberes específicos, humanísticos e investigativos; procesos de evaluación del aprendizaje, entre otros, acorde con la normatividad nacional e institucional vigente.

En este marco, la Política curricular de la Universidad se estructura en torno a cuatro (4) ejes:

- Contexto sociocultural y currículo: Aborda una visión del currículo y sus procesos más destacados, desde la relación Currículo – Formación - Desarrollo Regional, hasta una elección y unas orientaciones para la Formación basada en desarrollo de competencias.
- Líneas de acción y formas de organización curricular. Desarrolla los tres grandes pasos para formular una propuesta curricular de formación: la Selección, la Organización y la Distribución.
- Lo metodológico. Se focaliza en orientaciones curriculares y didácticas específicas para implementar los dos aspectos anteriores en el marco de la estructuración de una propuesta curricular de formación.
- La investigación. Debe ser el eje direccionador de los procesos de aprendizaje desde los primeros semestres del plan de formación, articulando los problemas de la región con el correspondiente campo disciplinar en consonancia con la evaluación de pares con fines de acreditación institucional en 2016, *“es aconsejable vincular aún más la producción de las investigaciones a los sílabos y al desarrollo de asignaturas no solo de posgrados sino igualmente de pregrado”*.

Lo anterior obedece a la necesidad de fortalecer la naturaleza teórica y pragmática de una Política Curricular, toda vez que no se concibe ni formula solo como un ejercicio intelectual y para cumplir un requisito formal ante los organismos de Acreditación y Registro Calificado del Estado colombiano. Su pragmática de uso social ha de posibilitar una implementación efectiva y eficiente en el marco del desarrollo pedagógico, didáctico y curricular de un Programa Académico; así como la posibilidad de introducir nuevas concepciones, prácticas y



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

procesos que contribuyan a elevar la calidad de la Selección, Organización y Distribución del trabajo curricular de los Programas, sus Comités de Currículo, Coordinadores, docentes y estudiantes.

CAPITULO III

Procesos de Autoevaluación y Acreditación

El Consejo Superior, como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, establecerá, apoyará y supervisará los diversos procesos de autoevaluación, registro calificado y acreditación institucional, con el fin de propender por el mejoramiento permanente de la calidad de los programas académicos y de los procesos administrativos.

El Rector de la Universidad deberá dirigir el proceso de evaluación de la Universidad; adoptará las medidas necesarias para su constante mejoramiento y propondrá a las instancias correspondientes las acciones necesarias de apoyo a las cuales haya lugar.

El Consejo Académico atendiendo las políticas, lineamientos y directrices propuestos por el Consejo Superior, tendrá la posibilidad de proponer las políticas de autoevaluación institucional y las de programas, orientar, monitorear y evaluar los procesos de acreditación y registro calificado.

El Consejo de Facultad orientará, monitoreará y evaluará la administración y gestión de los programas académicos adscritos a la respectiva Facultad y sus procesos de acreditación y registro calificado. Para el caso de las Sedes Seccionales, este proceso se realizará a través de los Consejos de Sede o quien haga sus veces, con el directo acompañamiento del Consejo de Facultad respectivo. Asimismo, responderá por los procesos de evaluación del desempeño del personal docente, acorde lo señalado en el Estatuto del Profesor Universitario.

Los Comités de Currículo, como entes asesores del Director de Programa académico, realizarán la evaluación del desempeño académico del personal docente del respectivo Programa. De igual manera, coordinarán los procesos relacionados con la autoevaluación permanente, con fines de acreditación, registro calificado y los planes de mejoramiento producto de estos procesos.

TITULO III

Investigación como eje del Desarrollo Institucional

En las Políticas de Investigación de la Universidad de la Amazonia, la investigación, es concebida como el proceso académico - científico orientado hacia la generación de conocimiento, técnicas y artes, hacia la comprobación de aquellos resultados que hacen parte del saber y de las actividades del hombre, así como hacia la creación y apropiación de tecnologías, formas y métodos para el desarrollo de la sociedad y de la ciencia.



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Floresia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Desde esta óptica y en el entendido de ser una función misional, los desarrollos en la investigación son estratégicos para articular el desarrollo institucional con el desarrollo regional de la amazonia colombiana.

En tal sentido, la investigación debe ser el eje transversal que oriente los procesos académicos, curriculares y de proyección social de la Universidad, de conformidad con las recomendaciones de los pares evaluadores de la acreditación institucional, (2016).

Se deben consolidar de forma creciente los desarrollos actuales en la materia, para responder a las exigencias del desarrollo Institucional, sobre todo en lo relacionado con los procesos de acreditación institucional y de programas, para poder posicionarla a futuro como una universidad de investigación más allá de su valioso papel centrado en la docencia.

El proceso de formulación de las Políticas de Investigación se debe centrar en crear condiciones para tener una comunidad de investigadores visible por sus resultados de investigación, empoderada y articulada al desarrollo institucional y regional de la Amazonia colombiana. Para estos propósitos las políticas deberán revisar la estructura del actual sistema de investigaciones de la Universidad incorporando mayor participación de los programas académicos y facultades e implementando procesos de gestión y administración que garanticen y faciliten su organización y financiación.

Las Políticas de Investigación implican a los actores de investigación: estudiantes en semilleros, grupos y centros de investigación, así como a los investigadores en particular. Igualmente, debe considerarse el diseño curricular que involucre los actores de investigación. Una de las principales implicaciones son las regulaciones entre los actores de investigación y la Universidad, en el marco de la consolidación del Sistema de Investigaciones de la Universidad de la Amazonia. Estas regulaciones y articulaciones son desarrolladas en el Estatuto de los actores de investigación de la Universidad de la Amazonia. La Universidad, entonces, organizará y desarrollará su actividad investigativa en estrecha articulación entre estas Políticas académicas, las Políticas de investigación, el Estatuto de investigadores y los actores de investigación.

TITULO IV

Proyección Social Universitaria

La función misional de Proyección Social debe articular el desarrollo institucional con el desarrollo regional de la Amazonia colombiana. Se entiende, la Proyección Social Universitaria como la función misional que le permite a la Universidad transferirle a la sociedad sus desarrollos académicos e investigativos y nutrirla con sus avances en el arte, la cultura y el deporte. En este sentido, la proyección social es una forma de consolidar una relación bidireccional entre la Universidad y su entorno, intercambiando conocimientos e información en los campos de la ciencia, la tecnología, la innovación, el emprendimiento y la cultura, con el fin de contribuir al desarrollo integral de la región y la institución.

Para el fortalecimiento de las Políticas Académicas y por supuesto como contribución determinante para la Acreditación Institucional de la Universidad de la Amazonia, la Proyección



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Floresncia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Social Universitaria, debe considerar los siguientes aspectos como fundamento para la formulación de sus políticas:

1. Consolidar la presencia de la Universidad en la formulación de soluciones a la variada problemática del desarrollo de la región amazónica. Reconfigurar el mapa de las alianzas estratégicas con los diversos campos de la producción, la cultura y la investigación, esenciales en el desarrollo regional. Es ello lo que la legitima y articula al desarrollo regional amazónico.
2. Propender por la creación y consolidación de redes de organizaciones públicas y privadas para el desarrollo de proyectos y la gestión de recursos nacionales e internacionales que beneficien el desarrollo de la región.
3. Construir relaciones interinstitucionales e internacionales para desarrollar y hacer visibles los resultados de investigación y docencia, así como para crear condiciones de mejoramiento permanente de los procesos académicos.
4. Gestionar la construcción de procesos eficientes de comunicación y sinergia interinstitucional para un mayor impacto de sus fines misionales especialmente: la visibilidad en escenarios internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación; las relaciones universidad-empresa, las relaciones universidad – dirigencia política, universidad - sectores productivos, universidad – educación y cultura, entre otros; que conduzcan al reconocimiento, posicionamiento e inserción progresiva de la Universidad de la Amazonia en el contexto internacional.
5. Propender por la creación y/o consolidación de redes de organizaciones públicas y privadas donde la Universidad de la Amazonia esté a la vanguardia en la transferencia de tecnología y sea líder en propuestas referidas al arte, la educación, la cultura y el deporte.
6. Convertir las granjas experimentales en verdaderos modelos ambientales y de desarrollo productivo. Para esto, se deben incorporar los saberes específicos de sus docentes y estudiantes, así como los resultados de investigación. Convertirlas en modelos de referencia para los diferentes sectores productivos debe ser una prioridad.

En los seis meses siguientes a la aprobación de las presentes políticas académicas para la universidad de la Amazonia y bajo la orientación de la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Educación Continuada, elaborará y someterá a aprobación de autoridad competente, las políticas de Proyección Social universitaria.

Las políticas de Proyección Social deberán definir su alcance misional, sus principios, sus fundamentos, identificará los proyectos pilotos, definirá metas y las áreas estratégicas a ser intervenidas y propondrá indicadores que permitan hacerle seguimiento y evaluación a su cumplimiento.

TITULO V Internacionalización y Cooperación Interinstitucional



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florenia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

La Universidad de la Amazonia asume que, para un desarrollo integral de estas políticas académicas el proceso de internacionalización y cooperación internacional es un apoyo estratégico esencial e indispensable para todos los propósitos del desarrollo institucional. En ese sentido, desde la perspectiva de estas Políticas, se considera que los siguientes aspectos de internacionalización y cooperación internacional han de ser considerados por la Universidad como unas bases para las políticas de internacionalización que se han de formular:

- Transformar la actual Oficina de relaciones interinstitucionales (OARI), en una instancia para relaciones interinstitucionales e internacionales con capacidad de gestión y liderazgo.
- Gestionar la consolidación de una red de relaciones que evidencien y desarrollen crecientes niveles de asociación y colaboración en los ámbitos de la política y la gestión institucional.
- Construir y consolidar alianzas estratégicas para la formación a nivel avanzado de sus profesores y estudiantes (maestrías, doctorados y cursos de posdoctorados), así como de la generación de relevo.
- Gestionar apoyo y articulación interinstitucional e internacional a la investigación, publicación y transferencia de resultados de investigación; los procesos de mejora creciente de la calidad de la docencia, la investigación y la proyección social;
- Liderar la articulación del desarrollo regional e institucional con el desarrollo de la Amazonia Continental, priorizando para ello, el relacionamiento internacional con las Universidades y gobiernos de la Amazonia Continental.
- Articular la Universidad al estudio y formulación de propuestas de solución a problemas de la economía, la cultura, la política y, en general, a la reconfiguración de las alianzas estratégicas de comercio e intercambios entre los países.
- Gestionar la construcción de procesos eficientes de comunicación y sinergia interinstitucional para un mayor impacto de sus fines misionales especialmente: la visibilidad en escenarios internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación; la movilidad internacional de profesores, estudiantes e investigadores; la posibilidad de homologación de títulos y de cursos de pregrado y posgrado, entre otros aspectos que hagan posible una progresiva inserción de la Universidad de la Amazonia en el contexto internacional.

Esta inserción debe considerar algunas prioridades. Entre ellas, se plantea las relaciones con el conjunto de universidades y países de la Amazonia Continental, especialmente, las que mejores niveles de desarrollo ofrezcan para nuestros propósitos de internacionalización.

Es entonces a través de estos procesos que se puede garantizar la presencia Institucional en la región y el mundo, como propósito central para consolidar el desarrollo institucional y la visibilidad científica, tecnológica y cultural de la institución, sus profesores, investigadores y estudiantes, en escenarios académicos internacionales. Las políticas de Internacionalización, por tanto, deberán definir su alcance misional, sus principios, sus fundamentos, identificará los proyectos pilotos, definirá metas y las áreas estratégicas a ser intervenidas y propondrá indicadores que permitan hacerle seguimiento a su cumplimiento.



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

En los seis meses siguientes a la aprobación de las presentes políticas académicas para la universidad de la Amazonia, la Vicerrectoría Académica elaborará y someterá a aprobación de autoridad competente, las políticas de Internacionalización para la Universidad de la Amazonia.”

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR la publicación del presente acuerdo en todos los medios de difusión con que cuenta la Universidad de la Amazonía, entre otros, pero sin limitarse, a la página web de la institución, las redes sociales de la institución, la emisora cultural de la universidad y los programas televisión en que participa la Institución.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente el Acuerdo 31 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, departamento de Caquetá, en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los doce (12) días del mes de octubre de 2018.

Original firmado
RAQUEL DÍAZ ORTIZ
Presidente

Original firmado
DANIEL CAMILO VALENCIA HERNÁNDEZ
Secretario General y del Consejo Superior
Universitario



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1